

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA

Secretaria Sra. Fernández Martínez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Etablissement Belmart se interpuso recurso contencioso-administrativo contra sentencia de 5 de mayo de 1993 sobre aprobación definitiva de la revisión-adaptación del PGOU de Marbella, al que le ha correspondido el número 69/94.

Que por el presente se acuerda requerir en la persona de su legal representante, don Joaquín Rivero Valcarce, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días se persone en legal forma en las presentes actuaciones por medio de Procurador que lo represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al recurrente, Etablissement Belmart, a través de su representante legal, don Joaquín Rivero Valcarce, haciéndose público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy, se expide el presente.

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—66.767.

SECCIÓN SÉPTIMA

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en esta Sección se ha tramitado recurso de casación en interés de Ley número 3/4.269/94, promovido por doña Montserrat Vilanova Servia, en el cual se ha dictado auto con fecha 6 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se estima la queja. Se deja sin efecto el auto de 18 de mayo de 1994 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Se tiene por preparado el recurso de casación formulado por la señora Vilanova Servia contra la sentencia dictada en el presente recurso 1.884/1989 de ese TSJ, a quien se devolverán las actuaciones para que efectúe los oportunos emplazamientos ante este Tribunal Supremo, a efectos de prosecución del recurso de casación a que viene haciendo referencia. Sin costas por esta incidencia.»

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado en la providencia, cuya copia se adjunta, extiendo el presente en Madrid a 26 de enero de 2000.—El Secretario.—66.771.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Sección de enjuiciamiento. Departamento
Segundo

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-153/00, del ramo de correos, provincia de Pamplona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica del Banco de la Chantrea, de Pamplona, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la entrega de envíos gravados con reembolsos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—66.578.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de lo Penal número 6 de Málaga,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de lo Penal número 6 de Málaga, en autos de procedimiento abreviado número 569/1995 (hoy ejecutoria 141/1998), por falta de imprudencia leve, contra don Juan Manuel Olea Cuevas, y para el cobro de responsabilidades civiles y pecuniarias fijadas en sentencia firme, se ha acordado sacar a la venta a pública subasta y por término de veinte días las siguientes fincas:

Urbanas, sitas en la ciudad de Torremolinos, avenida Palma de Mallorca, número 15, edificio «España», consistentes en dos pisos-vivienda señalizados con las letras F y G de la planta segunda; inscritas, la finca registral número 5.859-A, al folio 188 del tomo 537, libro 441, y la finca registral número 6.056-A, al folio 248 del tomo 245, libro 196, ambas del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El tipo de tasación de las fincas es conjuntamente el de 22.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la primera subasta el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo los licitadores acreditar previamente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación,

admitiéndose posturas por escrito, acreditando la consignación previa, y el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto los perjudicados.

Tercera.—En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 16 de abril de 2001, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 14 de mayo de 2001, debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte en esta subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, excepto los perjudicados.

Cuarta.—Se ha suplido la presentación de títulos por certificaciones registrales de las inscripciones.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que sean preferentes al crédito dimanante del procedimiento quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Málaga, 15 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.580.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Granados Ortiz y doña Concepción Hernández Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2331.0000.17.336/1996, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma de la fecha de celebración de subasta a los demandados, caso de no ser encontrados en el domicilio que obra en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, letra D, situado en la calle de la Encina, número L, de Torrejón de Ardoz, inscrito en el Registro de la Propiedad de esa localidad como finca registral 35.491, tomo 3001, libro 443.

La finca tiene un valor, a efectos de subasta, de 12.100.000 pesetas.

Alcalá de Henares, 10 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.022.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan Fernández Oliva y doña María Plaza Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 280-0000-18-0236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta segunda, número 5, del edificio sito en la calle General Pinto, 22, de Sotillo de la Adrada, inscrita al tomo 409, libro 24 de Sotillo, folio 147, finca 2.247, cuyo precio de tasación es de 6.226.005 pesetas.

Arenas de San Pedro, 23 de noviembre de 2000.—La Juez.—El/La Secretario.—68.008.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey de fecha 28 de noviembre de 2000 dictado en el juicio necesario de quiebra de Gráficas Artísticas Milán («Domeyfor, Sociedad Limitada») instado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se ha declarado en estado de quiebra a Gráficas Artísticas Milán («Domeyfor, Sociedad Limitada») quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José Joaquín Navarro Rubio y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste a la señora Comisaria doña María Dolores González Naranjo entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Arganda del Rey, 28 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.021.

ARUCAS

Edicto

Don Luis de Diego Alegre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/2000 se sigue a instancia de doña Rita Motesdeoca Ortega expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ortega Benitez, natural de Teror, vecino de Teror, quien se ausentó en su último domicilio en El Álamo, sin número (Teror), no teniéndose de él noticias desde principio de los años cuarenta ni conociéndose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arucas a 25 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—64.310.

y 2.ª 9-12-2000

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de separación matrimonial con-

tenciosa disp. 5.ª, número 164/1996, a instancia del Procurador Sr. David Pastor Miranda, en nombre y representación de Sebastiana Ruiz Fernández, contra Francisco Díaz Alba, en reclamación de 2.079.663 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Mitad indivisa de la vivienda sita en Badalona, calle Juan de Austria, número 15, 2.ª-6.ª, y cuyos datos registrales son: Finca 1.473, tomo 2.826, libro 20, sección 3.ª, folio 1.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.711.500 pesetas en concepto de mitad indivisa de la finca que se describirá, fijado a tal efecto en la valoración que obra en las actuaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/0000/32/164/1996, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 5 de marzo, a las diez horas; para la tercera la del día 9 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados resultase negativa por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Badalona, 15 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—68.012.

BARCELONA

Edicto

Doña María Pilar Gálvez Guillén, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 57 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/2000-Sección 3.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Santiago Campos Molina, contra doña Josefa Martín Centeno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que